



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, marzo 06 de 2013

ACUERDO N° 46 - 10 - 2013

MAT.: Omitir trámite de Licitación Pública y efectuar Contratación Directa del Servicio completo de producción del Evento “Presentación Artista DJ Méndez”.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Extraordinaria de fecha 06 de Marzo de 2013, adoptó que:

En virtud de lo requerido en el Programa de Actividades Municipales “COMPLEMENTO ACTIVIDADES DE VERANO 2013”, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 84 de fecha 16 de enero de 2013, modificado mediante Decreto N° 406 del 28 de febrero de 2013, y considerando lo establecido en el Art. 65 letra I), de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se debe contar con el Acuerdo del Concejo Municipal para: Omitir el trámite de licitación pública en los casos imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de esta ley; En este caso específico se requiere de dicho Acuerdo de Concejo Municipal, habida consideración de los siguientes antecedentes:

- El día martes 26 de febrero de la semana recién pasada se confirmó por parte de la productora que tiene la representación exclusiva para nuestra zona el día 8 de marzo de 2013 del artista nacional DJ Méndez, que dicho artista tiene contemplado en su agenda su posible participación en el cierre de las actividades del programa de Verano 2013 y en el marco de las actividades de celebración del día Internacional de la Mujer en nuestra comuna de Chiguayante; lo anterior constituye impedimento para efectuar licitación pública por cuanto no se cuenta con los plazos requeridos para los montos que implica esta situación (\$23.800.000).
- Con fecha 28 de Febrero se cuenta con la aprobación de los recursos necesarios para la contratación del artista DJ Méndez, mediante Modificación del Programa de Actividades Municipales respectivo.

Por tanto:

Se aprueba omitir el trámite de Licitación Pública, y efectuar Contratación Directa del Servicio completo de producción del Evento “Presentación Artista DJ Méndez”, lo que incluye iluminación, amplificación, reja de protección, escenario, pantallas de circuito cerrado de TV, traslados, alojamiento y alimentación y guardias de seguridad, todo de acuerdo a ficha técnica del artista.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE


JORGE WONG BARREDA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

JWB/rmv